



VISTO la solicitud presentada por el Departamento de Geología de esta Facultad, para el dictado del **Seminario Extracurricular de Grado, sobre "INSERCIÓN DEL GEÓLOGO AL MUNDO LABORAL"**; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo principal fomentar el conocimiento de los alumnos acerca de la salida laboral, dando a conocer el abanico de oportunidades e interdisciplinariedad de tareas para los profesionales de la Carrera de Geología de esta Facultad.

Que el Seminario mencionado será dictado por egresados de dicha Carrera, como así también se contará con la presencia de disertantes provenientes de diferentes empresas privadas y/o públicas y Profesionales dedicados a la Investigación.

Que dicho evento está dirigida a todos los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Geología, especialmente a los cursos superiores y egresados de la misma.

Que la Dra. María del Tránsito GRUMELLI estará a cargo de la Coordinación Administrativa de dicho Seminario Extracurricular de Grado.

Que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el dictado del Seminario Extracurricular de Grado sobre: **"INSERCIÓN DEL GEÓLOGO AL MUNDO LABORAL"**, destinado a Alumnos de Grado y Egresados de la Carrera de Licenciatura en Geología, que se dictará en esta Facultad ello en el período comprendido entre los meses de Mayo a Septiembre de 2017.

ARTICULO 2.- Designar a la Doctora María del Tránsito **GRUMELLI** (D.N.I. NRO. 23.226.042), como Coordinadora Administrativa del Seminario Extracurricular de grado indicado más arriba.



1.

ARTICULO 3.- Dejar establecido que la Coordinadora del Seminario indicado en el Artículo 1ro. de la presente, deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados.

ARTICULO 4.- Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Seminario Extracurricular, como así también a la coordinadora y docentes del mismo, los que serán firmados por la Señora Decana y Secretaria Académica.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION NRO.: **108**

Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica de Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.